Congreso de los Diputados

28/03/2025

REGLAMENTO DE PENSIONES PARLAMENTARIAS Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE LOS EX-PARLAMENTARIOS, APROBADO POR LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO EN SU REUNION DEL DIA 11 DE JULIO DE 2006, MODIFICADO EN SUS REUNIONES DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 19 DE JULIO DE 2011

(B.O.C.G. Serie A, núm. 278, de 14 de julio de 2006, B.O.C.G. Serie A, núm. 473, de 2 de enero de 2008 y B.O.C.G. Serie A, núm. 455, de 22 de julio de 2011)

Capítulo Tercero. Artículo 12.

INDEMNIZACION POR CESE.

La cuantía de la indemnización será el equivalente de una mensualidad de la asignación constitucional por cada año de mandato parlamentario en las Cortes Generales o fracción superior a seis meses, y hasta un límite máximo de veinticuatro mensualidades.

El importe de la asignación constitucional en 2025 es de 3.142,14 euros.

EX-PARLAMENTARIOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

XV LEGISLATURA

APELLIDOS Y NOMBRE	CESE	RESOLUCIÓN	MESES PENDIENTES
ERREJON GALVAN, IÑIGO	24/10/2024	06/11/2024 [concesión: 8 meses]	3 meses